



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1982

Expediente N° 8.394/82

RES. N° 218/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I. Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la Contratación de la Ing. FRANCISCA BEATRIZ GUERRERO, a fin de realizar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Ing. Guerrero, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Ing. FRANCISCA BEATRIZ GUERRERO, D.N.I. N° 11.538.132, a partir del 1° de Diciembre de 1982 y hasta el 31 de Enero de 1983, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- a) Determinación de curvas de secado de pimientos con las siguientes / condiciones:
 - 1) Temperaturas de 40°, 50°, y 60°
 - 2) Humedades de 10% y 40 %
- b) Medidas con digitizador de superficies y pesos de 40 muestras de pimiento a ser entregadas a la Ingeniera.
- c) Establecer correlaciones entre las medidas de b).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Ing. Guerrero, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$25.800.445.- (PESOS VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y quincenales de \$6.450.111.-

//..



Ministerio de Cultura y Educación

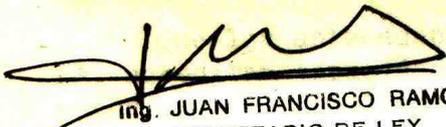
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

..// Res. Nº 218/82

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de / Administración para su toma de razón y demás efectos.-


ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lto. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS.
EXACTAS
achm